



Corqos.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA VRAEM

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 041-2020-MPH/A

Huanta, 07 de febrero de 2020

VISTOS:

El Informe N° 0084-2020-MPH/GDHIS/SLF, de fecha 05 de febrero de 2020, de la Gerente de Desarrollo Humano e Inclusión Social, Informe N° 054-2020-MPH/GDHIS/DSPSDH/EEVS, de fecha 05 de febrero de 2020, de la División de Salud, Programas Sociales y Derechos Humanos y Memorando N° 083-2020-MPH/OAF/URH, de fecha 21 de enero del 2020, de la Unidad de Recursos Humano, respecto de la designación del Responsable Actual del Padrón Nominal, Y;



CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa, en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;



Que, según artículo 84° numeral 2.3 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, es competencia del Gobierno Local organizar, administrar y ejecutar los programas locales de lucha contra la pobreza de desarrollo social del Estado, propios y transferidos, asegurando la calidad y focalización de los servicios; así mismo ejecutar los programas de apoyo sanitario con participación de la población;



Que, según artículo 84° numeral 3.1 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, es competencia del Gobierno Local difundir y promover los derechos del niño;

Que, con Resolución Ministerial N° 258-2014/MINSA aprobado el 31 de marzo de 2014, se aprueba el Plan Nacional para la Reducción Crónica Infantil y la Prevalencia;

Que, mediante Memorando N° 083-2020-MPH/OAF/URH, de fecha 21 de enero del 2020, la Unidad de Recursos Humanos, designa las funciones de Responsable de Padrón Nominal y Sello Municipal al Sr. Gary Mendivil Pantoja, Especialista en Promoción Social IV de la División de la Salud Programas Sociales y Derechos Humanos; encomendándole cumplir sus funciones con responsabilidad y estricta coordinación con lo encomendado;

Que, mediante Informe N° 054-2020-MPH/GDHIS/DSPSDH/EEVS, de fecha 05 de febrero de 2020, la División de Salud, Programas Sociales y Derechos Humanos, solicita actualizar datos del nuevo Responsable del Padrón Nominal; para el cumplimiento de la Meta 4 "Acciones de municipios para promover la adecuada alimentación, la prevención y reducción de la anemia" en marco del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal 2020;

Que, mediante el Informe N° 0084-2020-MPH/GDHIS/SLF, de fecha 05 de febrero de 2020, la Gerencia de Desarrollo Humano e

Inclusión Social, solicita el Reconocimiento mediante Acto Resolutivo al nuevo responsable del Padrón Nominal Designado mediante Memorando N° 083-2020-MPH/OAF/URH- Lic. Gary Mendivil Pantoja, identificado con DNI N° 43446572 y dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 0285-2019-MPH/A;

Por tanto, de conformidad a lo prescrito y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6) del Artículo 20º de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR como responsable del Padrón Nominal de Niños y Niñas menores de 06 años, Homologado y Actualizado de la Municipalidad Provincial de Huanta al funcionario que se detalla a continuación:

NOMBRES Y APELLIDOS	MENDIVIL PANTOJA, GARY
DNI N°	43446572
CARGO QUE OCUPA EN LA ENTIDAD	Especialista en Promoción Social
CORREO ELECTRÓNICO	garymendi@hotmail.com
TELÉFONO DE CONTACTO	943996919
TELÉFONO DE LA MUNICIPALIDAD	066-322141

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO, la Resolución de Alcaldía N° 0285-2019-MPH/A. de fecha 19 de setiembre de 2019.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la presente Resolución se comuniqué a las Oficinas pertinentes para su conocimiento y publicación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



13 FEB 2020
9:17

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA
RENOL SILBIO PICHARDO RAMOS
ALCALDE

